

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-396

**Asunto: Modificación indemnización asistencia a Pleno de los Concejales, aprobado por el Excmo.**

**Ayuntamiento Pleno, el día 23 de febrero de 2024.**

Por unanimidad de los asistentes fue aprobada la siguiente modificación:

Por parte de la Alcaldía, se expone el contenido de la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Habiendo sido aprobado en el Pleno Extraordinario de Organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, de fecha 28 de junio de 2023, el punto 8º.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN LOCAL el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**Segundo.-Indemnización por asistencia a Plenos, a cada Concejal no liberado: 300 €.**

Dado que dicho Acuerdo no especifica en lo que respecta a la indemnización por asistencia a Plenos el tipo de Pleno que es.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Modificar el acuerdo segundo del punto 8 donde dice:

**Segundo.-Indemnización por asistencia a Plenos, a cada Concejal no liberado: 300 €.**

Debe decir:

**Segundo.-Indemnización por asistencia a Plenos Ordinarios, a cada Concejal no liberado: 300 €".**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 12 de febrero de 2025.– La Alcaldesa, María Victoria Paterna Otero.

